ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 12/2020

"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL", ID Nº 376.724

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02 /2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 (once) días del mes de junio del año dos mil veinte, en las oficinas del Servicio Nacional de Promoción Profesional ubicada en la calle Molas López N° 480, siendo las 10:15 hs., se da inicio al acto de apertura de sobres correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL", ID Nº 376.724**, en presencia del **ECON. FERNANDO RUOTTI, el SR. CARLOS FARIÑA** y el **C.P. JULIO ALDAMA**, en representación del SNPP, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa que se procederá a la apertura de las ofertas y se realizará la verificación meramente formal sobre el cumplimiento de las disposiciones expresadas en el Pliego de Bases de Condiciones, para posteriormente quedar las documentaciones a ser analizadas por los Miembros del Comité de Evaluación.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y un Periódico de gran circulación Nacional por 3 (tres) días consecutivos cuyos reportes obran en el expediente.----------

También se encuentra presente:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº
1	JOSE DANIEL GOMEZ	3.597.285
2	PABLO ESCOBAR GILL	3.397.511
3	CAREN ZORRILLA	4.365.458
4	DIANA GAMARRA	3.640.751
5	JUAN GRANADO	1.516.966
6	ALEJANDRO VERA	3.991.312

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Primeramente se da lectura al listado de las Firmas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones:

Nº	OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	80080798-7	11/06/2020 08:48Hs
2	WATCHMAN S.R.L.	80023296-8	11/06/2020 08:53Hs

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

C.P. Julio A. Aldama
UOC

Carlos Fariña

3	SOUNCH PY S.A.	80069215-2	11/06/2020 09:02Hs
4	TRANSPORTE Y SERVICIOS DE SEGURIDAD TRANSEGUR S.A.	80027615-9	11/06/2020 09:35Hs
5	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	80048760-5	11/06/2020 09:47Hs

2. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Una vez realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de dar cumplimiento a los recaudos meramente formales, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas y se deja constancia que:

La firma oferente **GRUPO SAN RAFAEL S.A.** presenta: el Formulario de Ofertas, la Planilla de Precios, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de ofertas de SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. con N°: 1508003024, la Constancia SIPE N° 1598805 donde se observan en estado activo los siguientes documentos: el Documento de Identidad, la Constitución o Estatuto Social y el Poder del Represente. Presenta muestras de tonfa y chaleco antibala.----

La firma oferente **WATCHMAN S.R.L.** presenta: el Formulario de Ofertas, la Planilla de Precios, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de ofertas de FENIX SEGUROS con N°: 1508004678, la Constancia SIPE N° 1598780 donde se observan en estado activo los siguientes documentos: el Documento de Identidad, Constitución o Estatuto Social, la Declaración Jurada del Articulo 40 y el Poder del Representante. Presenta muestras de tonfa y chalecos antibalas.----------

La firma oferente **SOUNCH PY S.A.** presenta ORIGINAL Y COPIA DE OFERTA: el Formulario de Ofertas, la Planilla de Precios, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de ofertas de SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. con N°: 1508003030: el Documento de Identidad, la Constitución o Estatuto Social. No se observa muestras de tonfa y chalecos antibalas.----------

La firma oferente **TRANSPORTE Y SERVICIOS DE SEGURIDAD TRANSEGUR S.A.** presenta: el Formulario de Ofertas, la Planilla de Precios, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de ofertas de royal seguros s.a. con N°: 1508003481, la Constancia SIPE N° 1592758 donde se observan en estado activo los siguientes documentos: el Documento de Identidad, la Constitución o Estatuto Social y Poder del Representante. Se observa que presenta 4 biblioratos numerados del 1 al 4, con 4 hojas no foliadas en el tomo 1 que corresponde al formulario de ofertas y la planilla de precios No se observa muestras de tonfa y chalecos antibalas.----------

La firma oferente **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.** presenta: el Formulario de Ofertas, la Planilla de Precios, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de ofertas de ASEPASA SEGUROS con N°: 1508016897, Acta de Asamblea General, Poder de Representante, la Constancia SIPE N° 1598894 donde se observan en estado activo los siguientes documentos:

el Documento de Identidad, la Constitución o Estatuto Social y la Declaración Jurada del Articulo 40. Presenta muestras de tonfa y chalecos antibalas.----------

3. MONTO DE LAS OFERTAS:

Seguidamente, se da lectura a las ofertas económicas presentadas conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL en GS.
1	**GRUPO SAN RAFAEL S.A.**	6.596.688.000.-
2	**WATCHMAN S.R.L.**	7.494.654.420.-
3	**SOUNCH PY S.A.**	7.663.829.376.-
4	**TRANSPORTE Y SERVICIOS DE SEGURIDAD TRANSEGUR S.A.**	7.486.319.172.-
5	**IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**	7.068.571.488.-

El representante de la oferente GRUPO SAN RAFAEL S.A., Sr. JOSE DANIEL GOMEZ, con Nro. de CI: 3.597.285, deja constancia de: recordar que el PBC indica presentar muestra junto con la oferta lo cual no es susceptible de subsanar y recordar el artículo 62 del decreto 2992/19 que atribuye al comité evaluador solicitar documentos de carácter no sustancial. Recordar que la solicitud de WATCHMAN S.R.L. de desglosar precios corresponde en caso de superar el 25% por debajo del precio de referencia según resolución DNCP N° 1890/20 artículo 4 inciso 1 criterio para evaluación de ofertas. En relación de la vigencia de la póliza ha sido presentado en endoso correspondiente. En respuesta a lo observado por el formulario 3 en caso de ser cierta a afirmación el artículo 62 del decreto2 992/19indica que en caso de disconformidad errores u omisiones el comité puede solicitar una explicación en un plazo razonable en documentos no sustanciales.----------

El representante de la oferente WATCHMAN S.R.L., Sr. PABLO ESCOBAR GILL, con Nro. de CI: 3.397.511, deja constancia de: en general hay varios oferentes que no presentaron muestras, solicito al comité que verifique que todas las empresas hayan sido fiscalizadas por el departamento de delitos económicos, como requisito inexcusable para estar habilitado a prestar los servicios que son objeto de esta licitación. La oferta de SOUNCH PY S.A a foja 22/25 presenta la escritura de constitución de la empresa, dicha escritura se encuentra incompleta ya que solamente se visualiza hasta el artículo 12 de los estatutos no pudiendo verificarse de manera inequívoca si la empresa se encuentra efectivamente inscripta en los registros públicos de personas jurídicas, dado que la anotación de esta información por regla se encuentra al finalizar la escritura pública, además en el formulario nro. 1 propone solamente 3 personales lo cual no se ajusta a la cantidad mínima solicitada en el PBC. La oferta de IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. a foja 48 rola la patente comercial de la empresa se desprende de dicho documento que el mismo ha vencido el 30 de mayo de 2020, el pago de la patente constituye una carga tributaria del oferente con lo cual solicito al comité que analice si el mismo se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, específicamente con relación al pago de la patente. La oferta de GRUPO SAN RAFAEL S.A. solicito al comité que verifique si de la estructura de composición de costos de la oferta se encuentran contemplados todos los impuestos, cargas sociales y la utilidad de la

empresa, verificar si la empresa cuenta realmente con experiencia en la provisión de servicios de seguridad exigidos por la adenda 3, dicha experiencia sea comprobada no solamente con los contratos adjuntados por la empresa sino también a través de la corroboración de los datos de facturación que arrojan los balances presentados por esta. La oferta de TRANSPORTE Y SERVICIOS DE SEGURIDAD TRANSEGUR S.A. no presenta certificado de origen.----------

La representante de la oferente TRANSPORTE Y SERVICIOS DE SEGURIDAD TRANSEGUR S.A., Srta. DIANA GAMARRA, con Nro. de CI: 3.640.751, deja constancia de: con relación a la verificación de las ofertas por parte de los demás oferentes la empresa TRANSPORTE Y SERVICIOS DE SEGURIDAD TRANSEGUR S.A. presenta 4 biblioratos numerados del 1 al 4, con 1.238 folios y solo fue verificada por parte de los demás oferentes el bibliorato nro. 1 los mismo inclusive contaron con extensión de tiempo.----------

El representante de la oferente IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A., Sr. JUAN GRANADO, con Nro. de CI: 1.516.966, deja constancia de: con relación a presentación de los sobres de los demás oferentes quiero exhortar al comité de evaluación a que realice un minucioso trabajo de verificación de la documentación legal requerida por el PBC el pedido obedece a que amparados en la posibilidad de presentar solamente la documentación sustancial se han dejado de presentar documentos requeridos y que son de fundamental importancia como ser declaración de vehículos de apoyo, certificados de cuentas bancarias, carnet de tenencia y portación de armas entre otros documentos de mucha importancia que deberá el comité analizar cada caso. En particular la oferta de GRUPO SAN RAFAEL S.A. el formulario nro. 3 presentado por su oferta donde se consigna el pago del personal que prestara el servicio tiene un error en el cálculo del aguinaldo por lo que el cálculo del costo es incorrecto, además la oferta presentada deberá ser especialmente analizada por el comité evaluador considerando la estrecha diferencian entre costo y precio final de oferta lo cual puede impedir la prestación de un servicio eficiente, por último la póliza de seguros contratada por el mismo no cubre en tiempo la exigencia de 120 días a partir de la apertura de los sobres de oferta. Con relación de la observación realizada por representantes de WACHTMAN el impuesto a las patentes comerciales es un tributo anual en todos los municipios distribuidos en dos semestres el primero de ellos es del 1 de enero al 30 de junio y el segundo del 1 de julio al 31 de diciembre Imperio SA presento en la foja referida el pago de la patente comercial correspondiente al primer semestre del año 2020.----------

Debido a la falta de energía eléctrica a la finalización de la apertura de ofertas y de común acuerdo entre los oferentes presentes, se dispuso la remisión del acta en formato PDF sin firmas a los correos que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	CORREO
1	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	gruposanrafaelsa@hotmail.com; comercialpublico1@gmail.com
2	WATCHMAN S.R.L.	org.watchman.srl.@gmail.com; pabloescobargill@hotmail.com
3	SOUNCH PY S.A.	vonnezorrilla1990@gmail.com; vivianabeller@gmail.com

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Carlos Fariña

C.P. Julio A. Aldama
UOC

4	TRANSPORTE Y SERVICIOS DE SEGURIDAD TRANSEGUR S.A.	dp_gamarra@hotmail.com
5	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	jbarua@imperio.com.py; j_r_granado@hotmail.com

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Disposiciones Reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el acto de apertura de sobres, siendo las 12:27 Horas, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 1 (un) ejemplar y a un solo efecto.----------

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Carlos Fariña

C.P. Julio A. Aldama
UOC